



EXPEDIENTE: JDC/002/2019.

ACTOR: MAURO AGUILAR VALDOVINOS Y TELMI MARTINA MAY PECH.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN OPERATIVA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía paquetería privada un oficio con número SG/OV/290/2019 signado por el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el día once del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado al Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con el oficio de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día once del presente mes y año; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la Magistrada **Claudia Carrillo Gasca** para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----